CÓRIGO ÉTICO



GRUPO CONSTRU**PLAN**











Índice



Presentación

Introducción

Objeto

- 1. Cumplimiento normativo y de integridad
- 2. Respeto por los derechos humanos
- 3. Compromiso con los derechos laborales
- 4. Principio de no discriminación e igualdad de oportunidades
- 5. Obsequios y regalos
- 6. Cumplimiento de la normativa fiscal y tributaria
- 7. Compromiso con la presentación medioambiental
- 8. Protección de la privacidad
- 9. Conflicto de interés
- 10. Actualización del Código Ético



PRESENTACIÓN

Desde sus inicios hace más de dos décadas, Grupo Construplan ha sido guiado por los principios fundamentales del buen gobierno, la ética y el cumplimiento riguroso de las leyes. En la actualidad, estos valores cobran una relevancia aún mayor en nuestra organización, dado el cambio radical en la dinámica de los negocios en el siglo XXI. Nos enfrentamos a una complejidad sin precedentes, motivada por el continuo crecimiento del Grupo Construplan. Nos vemos desafiados por el amplio y creciente abanico de normativas nacionales y la emergente amenaza de riesgos reputacionales y sanciones asociadas a posibles infracciones legales dentro de este ámbito de expansión.

El compromiso absoluto con la ética y el cumplimiento por parte del Consejo de Administración de Grupo Construplan es innegable. Sin embargo, asumimos que esta responsabilidad recae en todos los niveles de la organización, desde la alta dirección hasta los mandos intermedios, técnicos y operarios de cada una de nuestras Unidades de Negocio. El establecimiento de un modelo de gestión ética y responsable demanda el compromiso total y sin reservas de todos los colaboradores que integran Grupo Construplan, abarcando áreas tan diversas como la construcción, la elevación industrial, la publicidad, el turismo y las energías renovables. Es esencial recordar que cada acción individual contribuye directamente al buen gobierno de la empresa.

Este Código Ético y de Conducta representa una guía esencial que resume nuestro firme compromiso con el respeto a los derechos humanos, el diálogo con los grupos de interés, la estricta adherencia a la legislación, la promoción de un entorno laboral seguro, la lucha contra la corrupción y el compromiso medioambiental y socialmente responsable en todas las ubicaciones donde Grupo Construplan opera.

La figura del director de Compliance desempeña un papel clave para garantizar de manera independiente el cumplimiento efectivo de nuestro Código Ético y de Cumplimiento Normativo. Es responsabilidad de todos los empleados conocer, respetar y cumplir este Código en su quehacer diario. Cualquier preocupación relacionada con la ética o el cumplimiento debe ser comunicada abiertamente a través de los canales establecidos.

Es crucial comprender que la consecución de nuestros objetivos no solo depende de los resultados que alcancemos, sino también del camino que elegimos para alcanzarlos. No existen atajos ni rutas hacia el éxito que no estén fundamentadas en la integridad y el máximo respeto a las normativas. Esta filosofía nos ha posicionado como líderes destacados en cada una de las áreas en las que operamos en Canarias.

Jonatan Quintana Suárez

Director General GRUPO CONSTRUPLAN

Introducción

"El presente Código Ético expone el conjunto de normas y principios generales de gobierno corporativo y de conducta personal que resultan de aplicación a todos los miembros que componen **Grupo Construplan** (CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACION S.L.; GRATEC, S.A.; PROGECON, S.L.; EXPLOTACIONES ALSOL TURISMO, S.L. y TECNOLOGÍAS Y MEDIOAMBIENTE, S.L.), que resultan válidos para establecer los parámetros orientadores de la cultura corporativa del Grupo.

El Código Ético es un elemento fundamental para crear un clima de cumplimiento y respeto por parte de los Miembros a las normas de conducta y principios éticos de **Grupo Construplan** Por ello, es necesario que no sólo se limite a recoger principios generales, sino que incorpore los principios que les sean útiles al Grupo para mitigar cualquier tipo de riesgo.

Grupo Construplan tiene como objetivo prioritario generar confianza y distribuir valor en el desarrollo de su actividad en el mercado, en beneficio de sus clientes, de la competitividad de los países en los que opera y de las expectativas de todos los miembros del Grupo.

Objeto

El presente documento recoge el Código Ético de **Grupo Construplan** en el marco del Modelo de prevención y gestión de riesgos penales implantado en el Grupo y elaborado al amparo del artículo 31 bis de la Ley Orgánica, 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal (en adelante Código Penal).

Grupo Construplan rechaza cualquier conducta contraria a la ley. En este sentido, este Código Ético recoge el compromiso del Grupo con los principios de la ética y transparencia en todos los ámbitos de actuación, estableciendo un conjunto de principios y pautas de conducta dirigidos a garantizar el comportamiento ético y responsable.

El presente Código Ético tiene como destinatarios a los miembros del Grupo siendo estos: el Consejo de Administración, los miembros de la Dirección, responsables de los diferentes departamentos y áreas, así como el resto de los empleados.

Grupo Construplan hará entrega del Código Ético a todos sus miembros y hará seguimiento de su cumplimiento; aprovechando las evaluaciones de cumplimiento del Modelo de prevención y gestión de riesgos penales.

GRUPO CONSTRU**PLAN**



1. Cumplimiento normativo

Todo el personal y el equipo directivo perteneciente al **Grupo Construplan** deberá cumplir con la legalidad vigente, con el compromiso de actuar en cualquier ámbito corporativo desde los valores propios del principio de honestidad, de integridad.

Grupo Construplan rechaza cualquier conducta contraria a la ley, y conforme a ello, ha establecido un programa de prevención y gestión de riesgos penales, implementando un canal de denuncias o canal ético, por medio del cual se recibe, tanto de personal del grupo como de personas externas, incidencias, quejas y alertas de presuntas malas prácticas.

En la web corporativa del **Grupo Construplan** se encuentra habilitado el canal de denuncias o canal ético (https://grupoconstruplan.es/canal-ético/)

Al objeto de obtener información acerca del trámite y seguimiento de la conducta supuestamente infractora, se garantiza el tratamiento confidencial de cualquier consulta o denuncia recibida por el citado canal.

2. Respeto por los derechos humanos

El personal y el equipo directivo de **Grupo Construplan** deben desarrollar su actividad con un comportamiento absolutamente compatible con el respeto a la Declaración Universal de Derechos Humanos, siendo conscientes de que representan la imagen pública de nuestro Grupo.



3. Compromiso con los derechos laborales

Nuestro Grupo se muestra comprometido con los derechos laborales reconocidos en la legislación vigente, respetando la libertad de asociación y negociación colectiva, y no se permitirá ningún tipo de medida coercitiva para impedir el ejercicio de los mismos.



4. Principio de no discriminación e igualdad de oportunidades

En el entorno de nuestro Grupo se promueve la no discriminación por razón de raza, nacionalidad, origen social, edad, sexo, estado civil, orientación sexual, ideología, opiniones políticas, religión o cualquier otra condición personal, física o social de su personal y su equipo directivo, así como el fomento de la igualdad de oportunidades entre los mismos.

Grupo Construplan promoverá la igualdad de trato entre mujeres y hombres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción de profesionales, y a las condiciones de trabajo.

Grupo Construplan prohíbe el abuso de autoridad y cualquier tipo de acoso, ya sea de tipo físico, psicológico o moral, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil para las personas. En caso de sufrir una situación de acoso, o conocer de su existencia, esta deberá ser puesta en inmediato conocimiento a través del canal ético o canal de denuncias.



5. Obsequios y regalos

El **Grupo Construplan** mantiene una firme postura contra la corrupción. Nuestro Grupo es contrario a condicionar la libre voluntad de terceros ajenos para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas. En ninguna circunstancia se permitirá que otras personas físicas o jurídicas puedan hacer uso de estas prácticas con nuestro personal y equipo directivo.

Nuestro personal y equipo directivo no podrán dar ni aceptar regalos u obsequios en el desarrollo de su actividad profesional, en particular, no podrán dar ni recibir cualquier forma de soborno o comisión, procedente de, o realizado por, cualquier otra parte implicada, como funcionarios públicos, españoles o extranjeros, personal de otras empresas, partidos políticos, autoridades, clientes, proveedores y accionistas.

Los actos de soborno, expresamente prohibidos, incluyen el ofrecimiento o promesa, directa o indirecta, de cualquier tipo de ventaja impropia, cualquier instrumento para su encubrimiento, así como el tráfico de influencias.

Excepcionalmente, la entrega y aceptación de regalos y obsequios estarán permitidas cuando sean de valor económico irrelevante o simbólico, respondan a signos de cortesía o a atenciones comerciales usuales, y no estén prohibidas por la ley o las prácticas comerciales generalmente aceptadas.



6. Cumplimiento de la normativa fiscal y tributaria

Grupo Construplan declara su firme compromiso con los principios de contabilidad generalmente aceptados y con la normativa fiscal y tributaria que resulte de aplicación.

Por otra parte, todas las transacciones diarias se registrarán contablemente, conservando la documentación de respaldo de las mismas en el archivo correspondiente, por el tiempo que establezca formalmente la organización y, en todo caso, por los plazos legalmente establecidos.

En ninguna circunstancia se obstaculizará las formas, medios y labores de comprobación y evaluación que puedan llevar a cabo las entidades auditoras.



7. Compromiso con la protección medioambiental

Grupo Construplan es consciente del aumento de la vulnerabilidad del medioambiente y se compromete a su preservación.

En nuestras actividades derivadas de proyectos de urbanización, edificación o transformación del territorio, nos aseguramos el respeto por los espacios naturales, protegiendo sin ambigüedad el patrimonio histórico, artístico, cultural, monumental o natural que puedan verse afectados.

En la búsqueda de la eficiencia energética, buscamos la reducción de emisiones y de la polución, procurando la gestión adecuada de residuos, y promoviendo el ahorro de energía y la lucha contra el cambio climático.



8. Protección de la privacidad

Grupo Construplan cuenta con una adecuada política de protección de datos. Nuestro Grupo respeta el derecho a la intimidad de sus empleados, en especial los datos de carácter personal, médicos y económicos, utilizando los mismos de acuerdo con los principios de licitud, lealtad y transparencia.

Su gestión y tratamiento se harán conforme a los fines legítimos establecidos, prohibiendo la cesión de datos personales a terceros, salvo consentimiento expreso de los interesados, o en aquellos casos en los que lo exija el cumplimiento de una obligación contractual, legal, o el cumplimiento de resoluciones judiciales oadministrativas, o existiera otra base legal que lo fundamente.

En el ámbito de los datos personales se garantizará el pleno ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, así como el ejercicio de las reclamaciones que pudieran derivarse de una presunta mala práctica



9. Conflicto de interés

Existe un "conflicto de interés" cuando los intereses privados (de negocios externos, financieros, familiares, políticos o personales) podrían interferir con el interés de nuestro Grupo.

El personal y el equipo directivo de **Grupo Construplan** procurarán evitar situaciones que puedan llevar a un conflicto entre los intereses personales y los del Grupo, absteniéndose de representar a la empresa e intervenir o influir en la toma de decisiones en cualquier situación en la que directa o indirectamente tengan un interés personal. No podrán valerse de su posición en la Compañía con el fin de obtener ventajas patrimoniales o personales ni oportunidades de negocio propias.

Ante situaciones que puedan suscitar alguna duda, se deberá informar primero a la empresa a través de su superior jerárquico, con el fin de evitar tomar una decisión de la que se pueda sospechar que ha actuado en contra de los intereses de la Compañía.



10. Actualización del Código Ético

El presente Código Ético ha sido aprobado por los órganos de gobierno el **Grupo Construplan** el 30 de noviembre de 2023.

Desde ese momento resulta de obligado cumplimiento para todas aquellas personas a quienes es de aplicación, permaneciendo vigente en tanto los órganos de gobierno del **Grupo Construplan** no procedan a su actualización, revisión, modificación o derogación.

Este Código Ético está sujeto a las revisiones y actualizaciones que procedan con el propósito de asegurar el reflejo de los valores y las prácticas éticas actuales del **Grupo Construplan**.

